



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 15 /2026.-

Yatytay, 23 de enero de 2026

VISTO: la necesidad de uso de combustibles en las maquinarias y vehículos municipales

CONSIDERANDO:

QUE, la municipalidad en cuanto a su política de gestión en forma administrativa tiene autonomía Art° 5 de la Ley N° 3966/2010 -

QUE, Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-

QUE, el Art. 26° de la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS corresponde EL ESTUDIO DEL MERCADO de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Que, se procedió a la estimación de costo para la provisión del bien mencionado, y se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2026.-

QUE, en tal sentido, el Art. 34° de la referida Ley, dice: *... Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.: .. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por [Ley N° 4457/2012](#) "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"...*, en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA en este proyecto, además el precio referencial fue elaborado siguiendo los lineamientos normativos vigentes, y que se ajustan los mismos a los requerimientos para su aprobación correspondiente

QUE, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, **llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....**"

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303

RUC 80044853-7

municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Art. 1º AUTORIZAR la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" y Aprobar el Costo Referencial.-

Art. 2º AUTORIZAR el procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2.026 - PROVISION DE COMBUSTIBLES- ID N° 480641, Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Art. 3º ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC).-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Marcos I. Portillo Rodríguez
Secretario General



Dr. Christian Rodríguez Arguello
Intendente Municipal